San Miguel de Agreda de Mocoa, 28 de octubre de 2021

Señor
JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139 DEL 13 DE MAYO DE 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, me permito solicitar **AUTORIZACIÓN** para suscribir un adicional en plazo y valor al contrato N°139 del 13 de mayo de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el municipio de Mocoa, suscribió con **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.052 de Mocoa, contrato No. 139 del 13 de mayo de 2021, correspondiente a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, PARA APOYAR LA SECRETARIA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL, EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y SU INTEGRACIÓN CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE ACUERDO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ENCAMINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, EN EL MARCO DEL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD NO 141 DE 12 DE AGOSTO DE 2019."**, por valor de **$20.433.600**

Que, La Ley 1523 de 2012, expedida por la Unidad Nacional para el Riesgo de Desastres, adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones, en el artículo 66 ibídem, se estipula la contratación en situación de calamidad y retorno a la normalidad, la cual se realiza mediante régimen contractual excepcional al del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, con el fin de cumplir con los principios de función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución política, conforme lo indica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Con fundamento en lo anterior, esta dependencia presentó estudio de conveniencia y necesidad requerido para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Que, después de la emergencia ocurrida el 31 de marzo de 2017 en el Municipio de Mocoa, debido al acontecimiento de una Avenida Torrencial, el día 12 de agosto de 2018, nuevamente se presentó una lluvia tempestuosa que generó una creciente por encima de los niveles del cauce de los ríos, causando su desbordamiento. En virtud de lo anterior, en cesión de sala de crisis Municipal y Departamental el Consejo Municipal de gestión del riesgo, ampliado en Consejo Departamental de Gestión del riesgo del Putumayo, del día 12 de agosto de 2018, se expuso por parte del Municipio de Mocoa, la situación de emergencia ocurrida durante la madrugada de mencionada fecha, que causó afectación tanto a viviendas como a infraestructura de servicios públicos, al sector agropecuario, daños en la zona urbana y rural, e instituciones educativas.

Que, a la fecha, el Municipio de Mocoa, continúa avanzando en acciones encaminadas al fortalecimiento de la

gestión del riesgo, toda vez que está bajo su responsabilidad la conducción del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en todos sus componentes, por lo cual, en esta vigencia se requiere continuar adelantando las actividades necesarias para el seguimiento en el cumplimiento de las líneas de intervención del PAE, tales como subsidios de arrendamiento, caracterización de retornos, apoyo sicosocial, postulación y entrega de viviendas urbanas, demoliciones de inmuebles zona 1, defensas jurídicas y derechos de petición, procesos de titulación de predios, adquisición, compensación, visitas y conceptos técnicos, monitoreo puntos críticos, SAT, verificación de predios, certificaciones de predios, diseños, seguimiento a obras de la reconstrucción, y actualización del Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres, planes comunitarios e implementación de los existentes.

Que, en atención a la necesidad de continuar con las labores ya mencionadas, mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2021, el Alcalde del Municipio de Mocoa, solicitó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyo para el fortalecimiento institucional para el seguimiento a las actividades establecidas para la reconstrucción del Municipio, cuya ejecución se encuentra incluida en las Líneas Abiertas del Plan de Acción Especifico-PAE Decreto 0141 de 12 de Agosto de 2019 Retorno a la normalidad, por lo que la Unidad Nacional Gestión del Riesgo y Desastres, mediante Resolución No. 0176 del 16 de marzo de 2021, realizó transferencia de recursos al Municipio para la contratación de personal idóneo para atender determinados componentes, que permita atender todos los aspectos técnicos, jurídicos, sociales, comunitarios y administrativos, para lo cual se requieren para el fortalecimiento institucional en el seguimiento a las actividades establecidas para la reconstrucción del Municipio de Mocoa, en el marco del decreto de retorno a la normalidad N° 0141 del 12 de agosto de 2019.

Que, se demuestra que el Municipio de Mocoa, se encuentra cumpliendo una gran tarea dentro de las acciones encaminadas al seguimiento de las líneas de intervención del PAE- Fase de Recuperación (Reconstrucción)- Decreto 0176 de 2018, cuyo desarrollo exige a la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del riesgo de Desastres, como coordinador del CMGRD, poder contar con personal que brinde acompañamiento y fortalecimiento de capacidades administrativas, sicosocial, logísticas y operativas, atendiendo las líneas de atención en emergencia, y en situación normal, en los tres componentes CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO DE DESASTRES, lo que permita conservar la seguridad, tranquilidad y salubridad en su jurisdicción.

Que, para suplir estas extensas labores, dar continuidad a la contratación de personal idóneo para la ejecución de las actividades tendientes a la defensa jurídica, vivienda, demoliciones, trabajo social y comunitario, medios de vida, caracterizaciones, ayuda humanitaria, subsidio de arrendamiento, inventario de vivienda, equipo de visitas técnicas-conceptos, presupuestos de obra, diseños, SAT y equipo técnico de respuesta rápida, implementación de planes comunitarios, asuntos administrativos, técnico y operativos dentro de las líneas del proceso de la reconstrucción del Municipio de Mocoa.

Que, en consecuencia de lo anterior, y con la finalidad de no paralizar las actividades que se vienen adelantando para la ejecución del PAE, es importante continuar con la prestación de servicios del profesional en Ingeniería Civil con especialización en Geotecnia, que preste sus servicios especializados al seguimiento de las actividades establecidas dentro del plan específico de reconstrucción, a través del acompañamiento profesional a la ejecución de los proyectos contemplados, a la supervisión de los contratos convenios, a la elaboración de conceptos especializados frente a las emergencias presentadas en el Municipio. Así mismo se requiere un profesional con conocimiento en geotecnia que apoye en la revisión de estudios, diseños y planos para la elaboración de proyectos MGA, como también en la etapa precontractual y contractual de los procesos de obras, y en la verificación de los predios en riesgo como paso previo para la certificación técnica de afectación como criterio de asignación de vivienda a damnificados, de ser el caso, que pueda brindar apoyo en las diversas actividades encaminadas a la reconstrucción del Municipio, entre otras.

Que, para la viabilidad de lo anterior, es preciso suscribir un adicional en tiempo y valor del Contrato N°. 139 del 13 de mayo de 2021, y que para ello, se cuenta con disponibilidad presupuestal, cuyos recursos provienen de los saldos de la Resolución 0176 de 16 de marzo 2021 modificada mediante resolución No. 462 del 29 de junio de 2021, expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y que serán utilizados para dar continuidad a la ejecución de los objetos contractuales de profesionales planeados dentro de cada línea estratégica, con el fin de continuar con la ejecución del plan de acción estratégico proyectado para atender la emergencia declarada mediante Decreto 0176 de 2018.

Que, ésta la supervisión considera viable técnicamente adicionar recursos al contrato de prestación de servicios N°. 139 del 13 de mayo de 2021, por un valor de $5.448.960, con un plazo de ejecución de un (01) mes y dieciocho (18) días calendario, sin superar el 30 de diciembre de 2021, y solicita a usted la autorización para realizar el trámite de adición de la siguiente manera:

Detalle	Unid	Cant.	V/ Unitario	V/r total
Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en geotecnia para apoyar la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal, en la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico para la reconstrucción del municipio en el marco del decreto de retorno a la normalidad no 141 de 12 de agosto de 2019	Mes	1	$ 3.405.600	$ 3.405.600
	Días	18	$ 113.520	$ 2.043.360
Total				**$ 5.448.960**

Atentamente,

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS
Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Elaboró: María Fernanda Becerra Méndez- Apoyo Jurídico SOI-CMGRD